MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2025 /

TEMUCO, 14 DIC. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 11.12.2018; presentada por Jaramillo Molina Guido Adolfo.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: JARAMILLO MOLINA GUIDO ADOLFO
Rut	:
Dirección Particular	:

Patente

Rol	: 3-4705
Clasificación	: PROFESIONALES
Actividad Económica	: INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad	: 742.142
Dirección Comercial	: STA. LUCIA N° 0665 V. SANTA TERESA, TEMUCO
Rol Avalúo	: 1594 -11
Fecha de Solicitud	: 11.12.2018
Nº Solicitud	: 314
Fecha Eliminación	: 12.12.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/xca
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

16523
8